

CRIMEN DE GLASMAN

No hacen lugar a un pedido de la AMBB

La Cámara de Apelaciones en lo Penal no admitió el recurso de nulidad interpuesto por la Asociación Médica de Bahía Blanca en relación a los allanamientos dispuestos por el fiscal Cristian Long y efectuados en dependencias de la citada entidad, en octubre pasado, en el marco de la investigación por el crimen del doctor Felipe Glasman.

La resolución, firmada por los doctores Guillermo Emir Rodríguez y Alfredo Hernán Mones Ruiz, no abre juicio, no obstante, sobre el fondo de la cuestión.

Tras el operativo, que tuvo lugar en octubre último, el doctor Mariano Silvestroni, apoderado de la AMBB, solicitó la declaración de nulidad del pedido de allanamiento y secuestro realizado por el fiscal, hecho que fue desestimado por la jueza de garantías Susana Calcinelli.

Posteriormente, el otro abogado de la entidad, Guillermo Andrés Marcos, apeló el fallo ante la citada Cámara, que en las últimas horas avaló a Calcinelli.

"He señalado en casos anteriores que, más allá de los argumentos expuestos en la presentación, conforme con lo establecido en el último párrafo del artículo 205 del Código Procesal Penal, las nulidades articuladas durante la investigación penal preparatoria deberán ser resueltas en un único y mismo acto, en la primera oportunidad en que debe dictarse una decisión de mérito que las comprenda", reza el fallo.

"Así, la intención del legislador ha sido no trabar dicha etapa con incidencias (nulidades) cuyos efectos, en todo caso, cobrarán relevancia ante decisiones jurisdiccionales de mérito (por caso al instante de definir un sobreseimiento, una prisión preventiva o una remisión a juicio)", completa.

Añade que, para este caso puntual, la causa se encuentra en la etapa investigativa, "no reuniendo las decisiones atacadas el carácter de decisión de mérito expuesto en la párrafo anterior".

"Por lo expuesto, se resuelve declarar inadmisibile el recurso de apelación", expresa.

